Capt 1633-34-35
10 Feb° 33

1

Mt

En cauª de essa Corte de 10 de Março deste
de 1633 se tejxou tesaminar Juan de Fon
Escriuano de Camara Ban de Valdenegro
de Estª d. Xpó que atento ser Vendo de
Lan de Vmª de Lossenoes d'aguas su
Alcaldes y Corregidor Dº Jº Mendez
Regidores destª de Regimo de que fueron
de Vrcar Rº Conde de Vrsº
de este Burgado? Y Corregidor de
la Resolucion que tuuieron de Repar
de Rubiares Pedro Gonzalez de Estª
Vequesco Procurador. Y Procuro que
No pedriales Lo pusiesen en la Rela
Mdº que se Vrcar Conde Corregidor Re
gidores destª Villa Reuelgun tas
Vª Manera Vuestra Alteza
Regª de ellos Vtros tan de
Sem de mas Salga Porque
Auiendo Cierre Alcaldes Corre
Juntª Vrcando esta Republica
Vequesco Estando a Pedro Co
Fco Fonseca Escriuano de Estª
Pardones Y Dos Corchetes.

Julian de Vrcando

Y Luego yncontinente Pedro Fonseca Escriuano
de Estª Dixo